

ASOCIACION REGIONAL DE FUTBOL AMATEUR ARFA V REGION

NORMAS COMPLEMENTARIAS CAMPEONATO CLUBES CAMPEONES 2020

COPA ROBERTO GOMEZ CATALAN

ART. 1º La Dirección y Administración del Campeonato de Clubes Campeones 2020 será dirigida y controlada por el DIRECTORIO REGIONAL de conformidad a estas normas complementarias y Reglamento Anfa.

ART. 2º La participación de todas las Asociaciones será de carácter obligatoria, de acuerdo al artículo 206 del Reglamento ANFA y la cantidad de cupos asignados para este evento será de acuerdo a la tabla de rendimiento de los últimos 3 años. Este torneo constara de dos etapas.

1.- Etapa previa, Participan todas las Asociaciones con 1 representante.

2.- Etapa final, participaran 13 clasificados de la etapa previa, el actual Campeón Regional y 50 equipos distribuidos de acuerdo al rendimiento de los años 2017, 2018 y 2019. Lo que hará un total de 64 equipos en la etapa final. **SE DEJA ESTABLECIDO QUE NINGUN PARTICIPANTE DE ESTE TORNEO PODRA PARTICIPAR EN OTROS TORNEOS ORGANIZADOS POR DISTINTAS ORGANIZACIONES, DE NO CUMPLIR ESTA REGLA EL CLUB INFRACTOR PODRA SER SANCIONADO HASTA CON LA EXPULSION DE ANFA.**

ART. 3º El Club Campeón Regional deberá estar clasificado a más tardar en el mes de JUNIO del presente año.

EL INICIO DE ESTE CAMPEONATO SERA EL DÍA SÁBADO 18 de enero del 2020.

ART. 4º Lo no contemplado en las presentes normas complementarias o en el Reglamento Anfa, será dirimido en única instancia por el Directorio Regional.

ART. 5º Será Jefe de Delegación un Dirigente del Club Participante y que se encuentre debidamente acreditado en el Organismo Regional y que además cuente con inscripción en la Federación de Fútbol de Chile, de faltar el Jefe de Delegación podrá reemplazarlo otro Dirigente de la mismo Club debidamente acreditado.

DE LAS NOMINAS DE JUGADORES

ART. 6º De Acuerdo al Art. 157 del Reglamento ANFA podrán actuar todos los jugadores adultos que cuenten con registro en la FEDERACION DE FUTBOL DE CHILE al día 08 de enero de 2020, esta fecha solo será válida para los equipos que participen en la fase previa del torneo, además podrán participar todos aquellos jugadores que contempla el ART. 89 del reglamento ANFA. Para los jugadores que participen del cuadro final la fecha de federación será el día 04 de febrero de 2020.

Los listados deberán ser entregados en las siguientes fechas:

1.- FASE PREVIA = El día 07 de Enero de 2020.

2.- CUADRO FINAL= El día 04 de febrero de 2020.

El sorteo para el cuadro final se llevara a efecto el día jueves 13 de febrero en lugar a definir por ARFA V región y la presencia de los clubes involucrados será de carácter obligatoria, por medio de un dirigente debidamente acreditado ante la Asociación respectiva, la no presentación será causal de una multa de \$ 50.000.-

Las nóminas de los clubes constaran de 22 jugadores, podrán participar un máximo de 5 Jugadores Ex Profesionales y 5 jugadores extranjeros, una vez aprobadas por la federación de Fútbol De Chile, no podrán sufrir modificación alguna, salvo los equipos que clasifiquen de la fase previa los cuales podrán modificar sus listados, ya sea, con inscripciones o pases entre el 10 y el 13 de febrero de 2020 en horario de oficina, con jugadores que no hubiesen participado en la fase previa y cuya fecha de federación no sea superior al 13 de febrero de 2020.

ART. 7º **DE LOS PARTIDOS**

- A. La duración de los encuentros será de noventa (90) minutos divididos en dos tiempos iguales de 45 minutos cada uno.
- B. Los horarios de los encuentros, deberán ser programados solo en los siguientes horarios.

Jornada Vespertina Domingo y Festivos	12:00 o 17:00 hrs. Jornada
Sábado	17:00 hrs.
Jornada nocturna Sábado	19:30 horas

- C. Durante el desarrollo de los encuentros se podrán efectuar hasta tres (3) cambios de jugadores.
- D. La banca de suplente estará compuesta con un máximo de 7 (siete) jugadores. Los demás estarán ubicados en el sector de graderías, pudiendo ingresar como cambio en cualquier momento.
- E. FASE PREVIA: A contar de la 2da fase jugaran de visita los clubes que hayan obtenido mayor cantidad de puntos en la fase anterior; en caso de igualdad de puntaje se definirá por diferencia de goles, solo en caso que en estas dos circunstancias estén igualadas habrá sorteo, sin embargo, el club que gane la preferencia podrá elegir partir de local su llave.
- F. CUADRO FINAL: A contar de la 2da, 3ra, 4ta, 5ta y 6ta fase jugaran de visita los clubes que hayan obtenido mayor cantidad de puntos en la fase anterior; en caso de igualdad de puntaje se definirá por diferencia de goles, solo en caso que en estas dos circunstancias estén igualadas habrá sorteo, sin embargo, siempre el club que gane la preferencia podrá elegir partir de local su llave.

ART. 8º **REGLAMENTO INTERNO (DE LOS PARTIDOS)**

- A. El Directorio Regional tendrá la facultad de autorizar un horario diferente a lo establecido excepcionalmente en estas Bases y, además por el cambio de hora a nivel nacional serán cambiados los horarios de los partidos.

- B. El Directorio Regional tendrá la facultad de cambiar el campo de juego cuando un recinto deportivo no ofrezca las condiciones mínimas de seguridad para los espectadores, jugadores, árbitros y Dirigentes, de acuerdo a los informes emitidos por parte de los directores de Turno Dirigentes de Asociaciones y Carabineros de Chile de sus respectivas comunas (Zonas)
- C. Cuando un encuentro deportivo se suspenda por no encontrarse en condiciones de realizarse el partido (cancha en mal estado); falta de luz, mal tiempo (lluvia), mal comportamiento del público que impida un normal desarrollo del encuentro deportivo, los dirigentes de los clubes involucrados tendrán que asistir obligatoriamente el día martes siguiente del encuentro a las 18:00 hrs. en las oficina del Regional con el único objetivo de venir a buscar la resolución, por parte del Directorio Regional. En caso de reprogramación del encuentro suspendido este se jugara en la misma semana vale decir, miércoles o jueves.
- D. El Jefe de Delegación o el Presidente del Club que juegue de local deberá confirmar sus horarios antes de las 19:00 horas del día martes previo al encuentro, aquellos clubes que jueguen de visita deberán confirmar el horario dispuesto por el club local antes de las 19:00 horas del día jueves previo al encuentro, cabe indicar que el Jefe de Delegación o el Presidente serán las únicas personas válidas para confirma horario, no se aceptan terceras personas.
- E. El Directorio de la Asociación Regional tendrá la facultad de autorizar un horario nocturno, por lo cual deberá contar con una iluminación apropiada que garantice la seguridad de los simpatizantes y jugadores. para el desarrollo del encuentro Deportivo.
- F. Los clubes que no se presenten a los partidos oficiales de la competencia pierden los puntos a favor de su contendor y serán sancionados con la eliminación del torneo del Campeonato de Clubes Campeones, además, cancelando una multa que está estipulada en el Art. 20 Letra M (\$300.000) de las Bases, además serán sancionados con 1 año de participación de torneos regionales.

Art. 9º

DE LA IDENTIFICACION DE LOS JUGADORES

El único documento válido para jugar es y será la cedula Nacional de Identidad **VIGENTE**. (Chilena)

El no cumplimiento a esta norma será causal de perdida de los puntos obtenidos en el partido respectivo, previo reclamo del afectado.

No obstante El Directorio Regional podrá hacer la denuncia respectiva ante la comisión de disciplina aunque no haya reclamo de parte del afectado.

ART. 10º

SISTEMA DE CAMPEONATO

De acuerdo a lo establecido en su Art. N° 144, del Reglamento Anfa el desarrollo de la competencia comprenderá de (2) fases.

FASE PREVIA: En la fase previa participaran todas las Asociaciones con 1 representante, salvo algunas que podrán hacerlo con más 1 equipo para poder completar el cuadro de 52 equipos, se jugaran 2 rondas de los cuales solo clasificaran 13 equipos al cuadro final del torneo.

CUADRO FINAL: Participaran los 13 equipos que clasificaron desde la fase previa, El actual Campeón Regional y 50 equipos de acuerdo al ranking deportivo, de acuerdo al siguiente detalle:

ASOCIACION	PUNTAJES, 2017, 18 Y 19	EQUIPOS
SANTA MARIA	33 PUNTOS	2 EQUIPOS
VIÑA DEL MAR	32 PUNTOS	2 EQUIPOS
LA LIGUA	31.5 PUNTOS	2 EQUIPOS
CATEMU	31.5 PUNTOS	2 EQUIPOS
LAS ACHUPALLAS	29.5 PUNTOS	2 EQUIPOS
PUERTA DEL PACIFICO	28.5 PUNTOS	2 EQUIPOS
EL BELLOTO	28 PUNTOS	2 EQUIPOS
CABILDO	26.5 PUNTOS	2 EQUIPOS
HIJUELAS	26 PUNTOS	2 EQUIPOS
BARON	25.5 PUNTOS	2 EQUIPOS
O. PEREZ FREIRE	25.5 PUNTOS	2 EQUIPOS
ALEJO BARRIOS	25 PUNTOS	2 EQUIPOS
RINCONADA	24 PUNTOS	2 EQUIPOS
LOS PLACERES	24 PUNTOS	2 EQUIPOS
PANQUEHUE	23.5 PUNTOS	2 EQUIPOS
QUILPUE	23.5 PUNTOS	2 EQUIPOS
PUCHUNCAVI	23.5 PUNTOS	2 EQUIPOS
SAN FELIPE	23.5 PUNTOS	2 EQUIPOS
OLMUE	22 PUNTOS	2 EQUIPOS
CON CON	22 PUNTOS	2 EQUIPOS

ASOCIACIONES CON 1 EQUIPO CLASIFICADO AL CUADRO PRINCIPAL

ASOCIACION	PUNTAJE 2017, 18 Y 19	EQUIPOS
CALLE LARGA	22 PUNTOS	1 EQUIPO
QUILLOTA	22 PUNTOS	1 EQUIPO
LA CALERA	22 PUNTOS	1 EQUIPO
SAN ESTEBAN	21.5 PUNTOS	1 EQUIPO
RURAL LLAY LLAY	21 PUNTOS	1 EQUIPO
NOGALES	21 PUNTOS	1 EQUIPO
LIMACHE	20.5 PUNTOS	1 EQUIPO
UNION DEL PACIFICO	20.5 PUNTOS	1 EQUIPO
VALPARAISO	20.5 PUNTOS	1 EQUIPO
MANUEL MONTT	20 PUNTOS	1 EQUIPO

Las otras Asociaciones solo participaran con (1) un solo equipo en la fase previa

En la fase final se hará un cuadro con 32 parejas, divididos en 2 cuadros de 32 equipos con 8 cabezas de serie, los cuales se irán clasificando por eliminación simple hasta llegar a los 2 equipos finalistas.

CUADRO FINAL

1ra, 2da, 3ra, 4ta y 5ta Fase

Se disputarán los partidos de ida y vuelta. En la primera fase serán visita aquellos equipos que fueron designados CABEZA DE SERIE, más los equipos que fueron sorteados en 2da instancia para rellenar las llaves del cuadro. Clasificaran a la siguiente fase en primer lugar aquellos que logren más puntos que su rival, en caso de igualdad de puntos la clasificación se dirimirá de la siguiente forma:

- 1.- Diferencia de gol
- 2.- Mayor cantidad de goles de visita
- 3.- Penales

Se deja claramente establecido que a contar de la 2da fase, **TODOS** los Partidos tendrán que disputarse en campos deportivos que cuenten con pasto (natural o sintético).

Final

En esta fase, se jugará en el Estadio que el Directorio Regional designe, a un solo partido por el título de "Campeón Regional", si se produce un empate después de jugar los 90 minutos, se jugará a continuación dos (2) tiempos complementarios de 15 minutos cada uno. De persistir la igualdad, se ejecutarán una serie de cinco (5) penales de acuerdo al Art. 145 del Reglamento ANFA, por medio de distintos jugadores que se encuentren en el campo de juego al término del tiempo complementario, se deja establecido que en caso de alargue se permitirá un 4to cambio, de acuerdo, a las nuevas normas internacionales.

ART. 11º DE LOS DIRECTORES DE TURNO

Los Directores de Turnos serán designados por el Directorio Regional y lo realizarán los dirigentes de las Asociaciones Art. Nº 152 del Reglamento Anfa, su labor deberá circunscribirse estrictamente a lo señalado en el Art. Nº 153 del Reglamento Anfa, además el Directorio Regional podrá designar a ex dirigentes de asociaciones, **será obligación que los turnos los realicen 2 personas.**

El Director de Turno tendrá la OBLIGACION de verificar en cancha cualquier caso de suplantación denunciada por algún club participante del encuentro y que se sienta afectado.

Deberá dejar constancia en la Papeleta de Juego la denuncia efectuada por el jefe de Delegación del Club reclamante solicitando la presencia del Jefe de Delegación del Club infractor, Director de Técnico y Jugador Involucrado, quienes deberán proporcionar la información y los antecedentes que les sean solicitados. Quedando los infractores afectos al Art. Nº 205 Letra G del Reglamento Anfa. La presencia de los infractores ante el Director de Turno se deberá hacer en el desarrollo del partido, en el tiempo de descanso o una vez finalizado este. **La negativa a colaborar por parte del infractor denunciado en el procedimiento será causal de pérdida de puntos, además de la multa correspondiente y la ELIMINACION INMEDIATA DEL TORNEO.**

ART. 12º DE LOS ARBITROS

La dirección de los partidos será responsabilidad del Organismo Referir de la Quinta Región y el monto a cancelar por sus servicios será regulado por Arfa V Región y el Organismo Referil propiamente tal.

ART. 13º DE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS

- A. Los jugadores expulsados de la cancha por faltas derivadas del juego quedarán automáticamente suspendidos según lo indicado en el Art. 163 del Reglamento Anfa, sanción que deberá cumplirse en el campeonato, salvo las sanciones por período de tiempo que se cumplirán en su Asociación respectiva competencia, además se deja establecido que todo jugador reincidente cumplirá 1 fecha más de castigo, si vuelve a ser reincidente se aumentará la sanción.

- B. Los jugadores expulsados por agresión a árbitros, jueces de línea o dirigentes, no podrán actuar en los partidos siguientes, castigo que se computará a la sanción definitiva que aplicará el Directorio Regional y ratificada por el Directorio Nacional.
- C. Los Clubes que sean sancionados por mal comportamiento y por conducta incorrecta de sus barras, serán eliminados de la Competencia Regional y además se le aplicará las multas correspondientes que están establecidas en el Art. 20 Letra P (\$300.000), de las Bases.
- D. Los Clubes que provoquen la suspensión antes de terminar el partido por motivo imputable a uno o más jugadores, entrenadores, dirigente o representante, perderá los puntos en beneficio de su contenedor y será eliminado del Campeonato Regional. Si la suspensión del partido es provocada por ambos contenedores, los puntos en disputa no se asignaran a ninguno de ellos, quedando eliminados ambos del Campeonato Regional.
- E. Los Clubes que causen alarma pública, (Art. N° 265 del Reglamento Anfa) por motivo de actos de violencia, serán eliminados del Campeonato Regional, debiendo cancelar una multa de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), y además quedando afectos al Art. N°202 del Reglamento Anfa.
- F. Los Clubes que por mal comportamiento de tipo deportivo u otras infracciones de Dirigentes, de jugador (es), barra (s) y/o simpatizante (s), fuera o dentro del recinto, podrán ser sancionados por la Comisión de Disciplina, lo anterior, de acuerdo a los informes recibidos de los Directores de Turno y Árbitros.
- G. El Directorio Regional calificará las faltas, y tendrá la facultad de cambiar el uso de un Campo Deportivo, considerando el riesgo que el mal comportamiento que pueda provocar de acuerdo a las características enunciadas anteriormente (letra E), pudiendo hasta cambiar el escenario del partido que presente las características antes descritas.
- H. Se prohíbe estrictamente el uso de fuegos artificiales (bengalas), humo en polvo (extintor), cortinas de humo, bombas de humo, bombas de ruido o cualquier otro artículo pirotécnico. Los clubes que sean responsables de suspensión de un encuentro con motivo de lo anterior señalado serán sancionados con la eliminación automática del Torneo de clubes Campeones 2020.
- I. La NO participación de una Asociación en este Campeonato Regional quedará sujeto a una multa (Art. 20 letra M) y a las disposiciones reglamentarias vigentes, independiente que estén afectos al Art. N° 268.-
- J. En este torneo está estrictamente PROHIBIDA la venta de bebidas alcohólicas, de ser sorprendido un club ejerciendo la venta de ellas, este podrá ser eliminado del torneo aplicándosele el art. 20 letra P de las bases complementarias, dicha denuncia deberá ser ratificada por el Director de Turno o Dirigentes Regionales.

ART. 14^o **DE LOS RECLAMOS**

- A. Los reclamos que se presenten para alterar el resultado de un partido, serán recibidos por la Secretaria Regional, solo hasta las 18:00 hrs. del día Lunes siguiente de realizado el encuentro deportivo y deberán formularse estrictamente a lo dispuesto en el Art. N° 167 del Reglamento Anfa, acompañado de la suma de \$ 100.000.- pesos (cien mil pesos).

B. NO SE ACEPTARAN RECLAMOS EN PAPELETA DE JUEGO, VIA TELEFONICA O VIA FAX O E-MAIL.

- C. El cambio en el número de Cedula de Identidad o apellidos por actualización y rectificación de ella, no es motivo de reclamo, ya que no significa pérdida del partido.
- D. El Directorio Regional entregara la resolución emanada desde la Comisión de Disciplina por escrito al día siguiente de la presentación del reclamo, por lo que el Club reclamante deberá asistir obligatoriamente a las oficinas de Anfa V Región (Día Martes 18:00 hrs.). No se enviaran resoluciones por correo electrónico o E-Mail.

ART. 15º DE LAS APELACIONES

Las apelaciones que se presenten para alterar la resolución emanada por la Comisión de Disciplina, serán recibidas hasta las 18:00 hrs. del día siguiente (Día Miércoles) en la Secretaria Regional, cancelando los derechos de \$4000.000. (Cuatrocientos mil), Art. N° 20 Letra B.

ART.16 En la 1ª y 2ª Fase previa y cuadro final del Campeonato, los campos deportivos deberán contar a lo menos con:

- A. Malla Olímpica.
- B. Camarines para Visita.
- C. Camarines para Árbitros.
- D. Graderías para un público de 300 espectadores.
- E. Servicio higiénico para el público
- F. Sistema de evacuación en caso de emergencia para el público.

ART. 17º A contar de la 3º y 4º Fase final, los encuentros deberán jugarse en recintos que cumplan con los siguientes requisitos.

- A. Cancha con malla olímpica.
- B. Graderías para un público de 600.- espectadores.
- C. Servicios higiénicos para el público.
- D. Sistema de evacuación en caso de emergencia para el público.
- E. Separación de tribunas, tanto para el local como para la visita.
- F. Camarines para árbitros

El no cumplimiento de estas normas, obligara al Directorio Regional a cambiar el recinto deportivo adecuado, no importando su ubicación, sin ulterior reclamo por parte del afectado.

ART. 18º En la 5ª fase final, los recintos deportivos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Cancha con malla olímpica.
- B. Graderías para un mínimo de 1.000.- personas.
- C. Servicios higiénicos para el público.
- D. Sistema de evacuación de público en caso de emergencia.
- E. Separación de tribunas, tanto para el local como para la visita.
- F. Camarines para árbitros.

El no cumplimiento de estas normas, obligara al Directorio Regional a cambiar el recinto deportivo adecuado, no importando su ubicación, sin ulterior reclamo por parte del afectado.

ART. 19º La Final será a 1 partido y el Directorio Regional designará el estadio para jugar dicha final.

Una vez deducidos los gastos operacionales (arbitrajes, turno, arriendo, amplificación, boleteros, arriendo de estadio, etc.). Se procederá a distribuir del excedente, en tres partes iguales.

ART. 20º DE LOS TRIBUTOS Y MULTAS

A	DERECHO DE PARTICIPACION	\$ 50.000.-
B	APELACION CONSEJO PRESIDENTES	\$ 400.000.-
C	JUGAR CON MENOS DE 11 JUGADORES X C/U	\$ 15.000
D	RECLAMO ARFA	\$ 100.000
E	NO PRESENTACION DIRECTOR DE TURNO	\$ 50.000
F	NO PRESENTACION A PARTIDO PROGRAMADO 70% CORRESPONDE AL RIVAL	\$ 300.000
G	ATRASO DE ENTREGA PAPELETAS DE JUEGO X DIA	\$ 10.000
H	MULTA BARRA INCORRECTA (se duplica en reincidencia)	\$ 50.000
I	SUPLANTACION DE JUGADOR (70% denunciante)	\$ 300.000
J	NO PRESENTAR RESGUARDO POLICIAL AL TURNO	\$ 25.000
K	NO PRESENTAR 3 BALONES DE FUTBOL (en buen estado)	\$ 30.000
L	TURNO MAL REALIZADO (se incluye menos de 2 personas)	\$ 40.000
M	NO PARTICIPACION TORNEO (cualquier circunstancia)	\$ 300.000
N	NO PRESENTARSE A PREMIACION (final)	\$ 300.000
O	NO PRESENTACION CAMILLA (con operarios)	\$ 30.000
P	ELIMINACION DEL TORNEO	\$ 300.000

ART. 21º PREMIACION

El club que resulte Campeón Regional recibirá el trofeo respectivo más 35 medallas.

El Club que resulte Vice Campeón Regional el trofeo respectivo mas 35 medallas.

ART. 22º Los Clubes que hagan de local deberán cancelar obligatoriamente lo siguiente:

- A. Valor Terna Referil
- B. Pasajes de Árbitros
- C. Pasajes Directores de Turno, \$20.000 por todo el torneo.

Los pasajes de Árbitros y Director de Turno se consideran en locomoción colectiva normal.

ART.23º De la Recaudación de los partidos

El Valor de las entradas para este torneo será el siguiente:
Fase Previa, 1ra y 2da fase del cuadro final, esta no podrá ser superior a \$ 1.000.- (mil pesos)

Desde la 3ra fase en adelante no podrá ser superior a \$ 2.000.- (dos mil Pesos)

Además el club que juegue de local deberá obligatoriamente entregar al club Visitante la cantidad de 25 entradas liberadas

Solo podrán efectuarse los descuentos ya señalados en los artículos precedentes, vale decir, valor arbitraje, pasaje de árbitros y pago al Director de Turno, una vez efectuado estos descuentos la recaudación será íntegramente para el club local.

ART. 24° Al término de cada fase, se hará una reunión con los clubes clasificados y empatados en puntaje y diferencia de gol para dirimir la localía mediante sorteo. Dicho sorteo se realizara el día martes a las 17:00 horas en la sede regional.

ART. 25° Los clubes que les corresponda actuar de local, deberán obligatoriamente y con la debida anticipación solicitar resguardo policial a Carabineros de su sector a objeto de garantizar el normal desarrollo de los encuentros y el comportamiento del público, copia de esta solicitud debe ser entregada la directora de Turno.

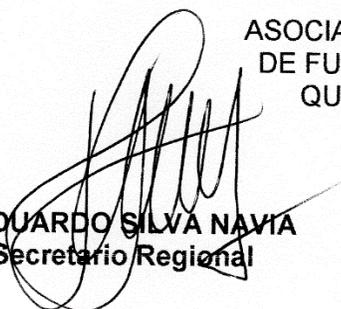
ART. 26° Queda estrictamente prohibido en toda instancia de este torneo ingresar menores de edad a la zona de camarines, excluyendo lo contemplado en el art. 89 del reglamento ANFA.

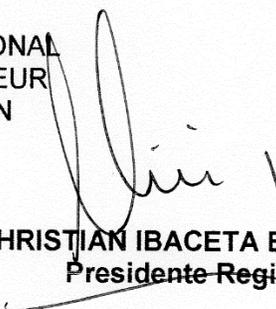
ART.27° **CUANDO OCURRAN DAÑOS A LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE LOS RECINTOS DEPORTIVOS, MEDIOS DE LOCOMOCION DE LAS DELEGACIONES, ARBITROS Y DIRIGENTES, LAS INSTITUCIONES AFECTADAS DEBERAN HACER LOS DENUNCIOS EN LA ASOCIACION REGIONAL CUANTIFICANDO LOS DAÑOS.**

EL DIRECTORIO REGIONAL CALIFICARA LOS DAÑOS OCURRIDOS EN EL RECINTO DEPORTIVO, PREVIA PRESENTACION DE PRESUPUESTOS Y/O COTIZACIONES Y DE ACOGER DICHO RECLAMO,EL CLUB CAUSANTE DEBERA CANCELAR LOS DAÑOS PROVOCADOS TOTALES DEL SINIESTRO, EN UN PLAZO MAXIMO DE 30 DIAS, NO OBSTANTE EL CLUB O PERSONA AFECTADA PODRA EFECTUAR EL DENUNCIO CORRESPONDIENTE A LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA QUE CORREPONDA SI LO ESTIMA CONVENIENTE, DE NO CANCELAR EL CLUB RESPONSABLE LO TENDRA QUE HACER SU ASOCIACION DE ORIGEN. SE DEJA CLARAMENTE QUE NO SE RESPONDE POR VEHICULOS DE PARTICULARES.

ART. 28° **No podrá actuar en este campeonato las Asociaciones que estén afectas al Art. N° 268 del Reglamento Anfa vigente.**




EDUARDO SILVA NAVIA
Secretario Regional


CHRISTIAN IBACETA ESCUDERO
Presidente Regional